

## PROTOCOLO COVID. Actualización 20 de abril del 2022

Tras la publicación en el BOE del Real Decreto 286/2022 por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, hemos procedido a actualizar el protocolo COVID para nuestros centros.

A continuación, recogemos las medidas adoptadas con respecto a tres aspectos muy relevantes para la actividad de nuestros centros y que impactan directamente en la experiencia de nuestras familias: el día a día del centro, la celebración de eventos y el acompañamiento online de los alumnos COVID.

### DÍA A DÍA DEL CENTRO

Desde hoy mismo, día 20 de abril, y salvo normativa autonómica que diga lo contrario, **el uso de la mascarilla en los centros educativos tendrá carácter voluntario tanto para los alumnos como para los educadores.**

No obstante, las autoridades sanitarias recomiendan para todas las personas con una mayor vulnerabilidad ante la infección por COVID-19 que se mantenga el uso de mascarilla en cualquier situación en la que se tenga contacto prolongado con personas a distancia menor de 1,5 metros. Asimismo, se recomienda un uso responsable de la mascarilla en los espacios cerrados de uso público en los que las personas transitan o permanecen un tiempo prolongado como en los eventos multitudinarios.

Como muestra de nuestro compromiso con la seguridad y protección de toda la comunidad educativa de nuestros centros, sí que mantendremos activas otras medidas como son el lavado de manos, el uso de gel hidroalcohólico y la ventilación de las aulas.

**El uso de la mascarilla sí que seguirá siendo obligatorio en la ruta escolar.** Por lo que aquellos alumnos que hagan uso de este servicio deberán ir durante todo el trayecto con la mascarilla puesta.

**Con respecto a los educadores (docentes y personal de administración y servicios),** manteniendo nuestra política de prevención y cuidado, hemos solicitado a Quirón una revisión de la evaluación de riesgos que ya realizamos al inicio de la pandemia por si fuera necesaria alguna medida específica para algún colectivo de trabajadores que ya se identificó como vulnerable. Si hubiera alguna novedad al respecto, os lo notificaremos lo antes posible.

En cuanto a la cartelería COVID de uso obligatorio de la mascarilla, os pedimos que los retiréis y los guardéis por si fuesen necesarios en un futuro (aunque esperemos que no).

## EVENTOS

Se aproximan las celebraciones de las Primeras Comuniones, así como de los fastos de final de curso (graduaciones, festivales, etc.) y, en la medida de las posibilidades de cada centro, y siempre y cuando la normativa autonómica no diga lo contrario, volvemos a abrir las puertas de nuestros centros para recibir a las familias y contar con su participación.

En este sentido, la recomendación es que intentemos minimizar al máximo el riesgo, guardando cierta distancia (siempre y cuando sea posible), y recordando a la comunidad educativa que, aunque el uso de la mascarilla ya no es obligatorio ni en interiores ni en exteriores, sigue siendo recomendable en cualquier situación en la que se tenga contacto prolongado con personas a distancia menor de 1,5 metros. Además, continuaremos facilitando el acceso al gel hidroalcohólico y la ventilación de los espacios.

Os sugerimos que en la propia convocatoria del evento que enviéis a las familias añadáis una frase del tipo “Como sabéis, el uso de mascarilla ya no es obligatorio ni en espacios interiores ni en los exteriores, pero sigue siendo recomendable, especialmente para aquellas personas con factores de vulnerabilidad.”.

## ACOMPañAMIENTO ONLINE

Durante todo el curso pasado y lo que va de este, en nuestro ánimo de que el alumnado que estuviera confinado -única y exclusivamente- por causas provocadas por la COVID-19 pudiera seguir teniendo acceso a la educación, y pese a su no obligatoriedad para todos los cursos, hemos mantenido la formación online.

Actualmente, con el cambio de protocolo, el motivo para atender esa formación en remoto desaparece:

- En primer lugar, porque los casos confirmados leves y asintomáticos ya no tienen que realizar aislamiento.
- Por otra parte, ya no tenemos acceso al espacio en el que se nos notificaban oficialmente los casos positivos de los alumnos de nuestros centros y a los que, en consecuencia, debíamos impartir clase online.
- Legalmente no podemos fomentar la no presencialidad en nuestras aulas. En España la asistencia a clase es obligatoria por ley, pues nuestro sistema educativo está establecido como presencial.
- Aunque somos conscientes de que las clases en remoto han sido una medida muy acertada, no podemos obviar su carácter excepcional ya que dificultan el desarrollo normal de la clase, hecho que impacta

negativamente en el alumnado tanto a nivel pedagógico como a nivel de relaciones personales y desarrollo social.

- En último lugar, nos gustaría señalar que, puesto que ya solo se quedarán en casa aquellos alumnos con síntomas graves, no queremos que se sientan en la obligación de conectarse, dificultando así su recuperación.